

RESOLUCIÓN 0-5017 DE 2009

(octubre 20)

Diario Oficial No. 47.510 de 22 de octubre de 2009

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por medio de la cual se actualizan los documentos del Proceso Penal, como parte del Subproceso de Policía Judicial y se adopta un documento dentro del mismo Subproceso relacionados con la actividad investigativa de la Sección de Investigaciones y Apoyo a Unidades Nacionales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [211](#) de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.338 de 9 de febrero de 2012, 'Por medio de la cual se adoptan y eliminan unos procedimientos del Subproceso de Policía Judicial, se modifican las Resoluciones números [0-2745](#) del 12 de mayo de 2008 y [0-5017](#) del 20 de octubre de 2009'
- Modificada por la Resolución [3249](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.291 de 22 de diciembre de 2011, 'Por medio de la cual se elimina un procedimiento del Subproceso de Policía Judicial, modificando la Resolución [0-5017](#) del 20 de octubre de 2009'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución número [0-2745](#) de mayo 12 de 2008 se adoptaron los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad investigativa en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

De acuerdo con la Resolución número [0-4643](#) del 14 de septiembre de 2009 se creó el Subproceso de Policía Judicial, dentro del Proceso Penal.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de procesos y subprocesos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución número [0-2745](#) del 12 de mayo de 2008 y del numeral 4.2.1. literal d) de la Norma Técnica NTC GP1000:2004, se hace necesario actualizar los documentos del Proceso Penal, como parte del Subproceso de Policía Judicial y se adopta un documento dentro del mismo Subproceso relacionado con la actividad investigativa de la Sección de Investigaciones y Apoyo a Unidades Nacionales.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adoptar la versión 02 de los documentos relacionados con la actividad investigativa de la Sección de Investigaciones y Apoyo a Unidades Nacionales, que a partir de esta versión hacen parte del Subproceso de Policía Judicial, y con aplicación en todo el territorio nacional, los cuales se relacionan a continuación:

Procedimientos

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
FGN-41300-P-01	02	Procedimiento general de investigación para la policía judicial del CTI.
FGN-41300-P-02	02	Procedimiento en eventos antiexplosivos
FGN-41300-P-06	02	Procedimiento para el CTI en centros de servicios judiciales.
FGN-41300-P-07	02	Procedimiento para la investigación del lavado de activos.
FGN-41300-P-08	02	Procedimiento para la investigación de delitos de narcotráfico.
FGN-41300-P-09	02	Procedimiento delitos contra los derechos de autor.
FGN-41300-P-10	02	Procedimiento en delitos de la prestación, acceso o uso ilegal de los servicios de telecomunicaciones.
FGN-41300-P-11	02	Procedimiento en delitos de usurpación de marcas y patentes, uso ilegítimo de patentes y violación de reserva industrial y comercial.
FGN-41300-P-12	02	Procedimiento en delitos de corrupción de alimentos, productos médicos y material profiláctico e imitaciones o simulación de alimentos, productos o sustancias.
FGN-41300-P-13	02	Procedimiento para la investigación de hechos delictivos mediante la utilización de páginas web.
FGN-41300-P-14	02	Procedimiento para la investigación de hechos delictivos en comunicaciones telefónicas, informática v/o telemática.
FGN-41300-P-15	02	Procedimiento para la investigación de hechos delictivos sobre elementos informáticos v/o telemáticos.
FGN-41300-P-16	02	Procedimiento para la investigación de hechos delictivos mediante la utilización de cuentas correo electrónico.
FGN-41300-P-17	02	Procedimiento para la investigación de delitos de falsedad.
FGN-41300-P-18	02	Procedimiento para la investigación del delito de hurto.
FGN-41300-P-19	02	Procedimiento de investigación para delito de estafa.
FGN-41300-P-20	02	Procedimiento para la investigación del delito de abuso de confianza.
FGN-41300-P-21	02	Procedimiento en delitos contra mecanismos de participación democrática
FGN-41300-P-22	02	Procedimiento en delitos de rebelión, sedición asonada.



ARTÍCULO 2o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adoptar la versión 01 del Procedimiento para las Psicólogas FGN41300-P-23 del Subproceso de Policía Judicial, relacionado con la actividad investigativa de la Sección de Investigaciones y Apoyo a Unidades Nacionales que es de aplicación en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que los documentos actualizados con la presente resolución sean conocidos e implementados tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 3o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente la Resolución número [0-2745](#) del 12 de mayo de 2008 y complementa las Resoluciones 0-6912 del 5 de noviembre de 2008, 0-0560 del 18 de febrero de 2009 y [0-1140](#) del 30 de marzo de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2009.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

